

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	ACTUALIZACIÓN DE REGISTROS DE OPERADORES PORTUARIOS DE CARGA
<b>Institución</b>	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
<b>Descripción</b>	Trámite orientado a los Operadores Portuarios de Carga, que están obligados a mantener actualizada en la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial las listas de personal contratado, así como de las maquinarias especializadas, vehículos, herramientas o equipos propios arrendados.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	Persona jurídica, habilitada como Operador Portuario que, de acuerdo a la normativa vigente, se encuentra en obligación de actualizar la información relacionada a su personal y maquinarias/vehículos ante esta Entidad Pública. <b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<b>Tipo de Resultado:</b> Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias. <b>Resultado a obtener:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Registro de datos actualizados</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<b>Requisitos Generales:</b> Si el trámite lo inicia en línea <ul style="list-style-type: none"><li>• Formulario de solicitud firmado por el representante legal.</li></ul> Si el trámite se lo realiza en la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial (SPTMF), tomar un ticket e ingresar la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"><li>• Solicitud dirigida al Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, o funcionario que lo sustituya firmada por el Representante legal de la compañía indicando los datos de registro que desea agregar al expediente del Operador Portuario.</li><li>• Anexos pertinentes a los datos de registro y actualización sean estos del personal (certificaciones, licencias, permisos), vehículos (terrestres o acuáticos), maquinarias, herramientas, equipos o los que correspondan, con los que el Operador Portuario presta servicios.</li></ul>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<b>Pasos a seguir en línea:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Acceder a la opción "Ir al trámite en línea" que se encuentra en la presente página y llene los respectivos campos obligatorios del formulario digital.</li><li>2. Recibir notificación por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas como constancia de envío de solicitud.</li><li>3. El trámite será entregado al usuario hasta máximo 48 horas de la recepción del técnico.</li><li>4. Retirar Documento de Actualización de Registros en las oficinas de Atención al Usuario de la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial - SPTMF.</li></ol> <b>Pasos a seguir de manera presencial:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Acercarse a nuestra oficina, área de Atención al Usuario</li><li>2. Tomar el ticket correspondiente</li><li>3. Entregar la documentación requerida a la persona de turno, la misma que generará un número de trámite</li><li>4. El sistema se actualizará de forma automática</li></ol> <b>Canales de atención:</b> Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux ( <a href="http://www.gestiondocumental.gob.ec">www.gestiondocumental.gob.ec</a> ).

El trámite no tiene costo

¿Cuál es el costo del trámite?

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Avenida del Bombero y Leopoldo Carrera - Edificio "Grace", Primer Piso  
Lunes a Viernes de 08H00 a 16H30  
Guayaquil - Ecuador

Base Legal

- [NORMAS QUE REGULAN LOS SERVICIOS PORTUARIOS EN EL ECUADOR](#). Art. Art.6.- DE LA HABILITACIÓN DE LOS OPERADORES PORTUARIOS.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Unidad de Matriculación y Control de Operadores Portuarios  
**Correo Electrónico:** consultas\_sptmf@mit.gob.ec  
**Teléfono:** (04) 2592080 ext. 82147 / 82123 / 82104 / 82142

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	10	0	1
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	1
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	1
2025	03	0	1
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	1
2024	04	0	0
2024	03	0	1
2024	02	0	0

Año	Mes	Yolumen de Quejas	Yolumen de Atenciones
2024	01	0	2
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	2
2023	09	0	0
2023	08	0	1
2023	07	0	1
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	2
2022	11	0	1
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	1
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	1
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	1
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	1
2020	04	0	1
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0